

**Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-056781****Fecha: 2025-08-08 18:44:14**

DOCTOR:

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN**SECRETARIO****CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo Congreso 2° piso

comision.sexta@camara.gov.co

BOGOTÁ, D.C.

Asunto: Respuesta Proposición N° 2 - radicados No 2025E-VUVRAZ-083416, 2025E-VUVRAZ-084004 (Radicado ANI No.: 20252000270031), 2025E-VUVRAZ-084238 y 2025E-VUVRAZ-084358 (Traslado MT No.: 20251080979141)

Respetado Presidente Rincón,

En atención al cuestionario con fundamento en la proposición #02/25, allegado con los radicados del asunto; de manera atenta, se brinda respuesta de conformidad con lo reportado por la Dirección de Ejecución y Operación del INVÍAS, en los siguientes términos:

1. Estado del Programa Vías del Samán**a) ¿Cuál es el estado de ejecución física y financiera del Programa Vías del Samán en Risaralda a corte del primer semestre de 2025?**

Actualmente se encuentra vigente el convenio interadministrativo No. 1588 de 2021 firmado en septiembre del año 2021 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías-INVIAS, Gobernación de Risaralda y la Gobernación del Valle del Cauca, con objeto *“Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Financieros Y Jurídicos Para Desplegar Actividades Conjuntas De Cooperación Y Coordinación, Para El Desarrollo Integral De Las Obras, Operación Y Ejecución De Proyectos De Infraestructura Vial En Risaralda Y Norte Del Valle Del Cauca, En El Marco Del Programa De Financiamiento De Infraestructura Regional”*. En el mencionado convenio se cede el recaudo neto del peaje Cerritos II al programa Vías del Samán, así mismo se constituye el comité directivo del programa Vías del Samán para la toma de decisiones administrativas, jurídicas, financieras, contractuales y demás que se deriven en el marco del convenio, por medio del cual se realiza el seguimiento a la ejecución de las obras a ejecutar.

Para lograr el objeto de la ejecución de las obras y asistencia financiera, se encuentra suscrito el contrato interadministrativo No. 1594 de 2021 entre el Instituto Nacional de Vías-INVIAS y la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER S.A., cuyo objeto consiste en *“Findeter Prestará El Servicio De Financiación A Través De Crédito De Redescuento, Administración De Recursos Y Asistencia Técnica, Al Instituto Nacional De Vías - INVIAS Para El Desarrollo Del Programa De Financiamiento De Infraestructura Regional En Las Zonas Priorizadas Que Requiera El INVIAS”*, con fecha de terminación en octubre de 2041 y

valor de asistencia técnica de \$32.000 millones de pesos, en aras de atender la operación del programa, administrar los recursos, y contratar los proyectos derivados. De acuerdo con lo anterior, la obligación contractual de la contratación de las obras se encuentra a cargo de Findeter mediante el patrimonio autónomo, razón por la cual los temas de avances de obra, adquisición predial, licenciamiento ambiental, estructura operativa se traslada a la Financiera para que en el marco de sus obligaciones de respuesta.

A continuación, se presenta la estructura organizacional del programa:



También se presentan los proyectos que se han priorizado en el marco del convenio 1588 de 2021 Vías del Samán y el estado de estos:

No.	PROYECTO	VALOR (En millones)	ESTADO
1	GVI corredor La Victoria-Cartago-El Pollo	\$ 415,00	Liquidado
2	Mejoramiento integral Vía Panorama	\$ 45.062,00	Liquidado
3	Instalación Puente provisional La Unión	\$ 176,00	Liquidado
4	Estudio peaje Cerritos	\$ 111,00	Liquidado
5	Control tráfico puente La Unión	\$ 94,00	Liquidado
6	Reubicación puente provisional La Unión	\$ 35,00	Liquidado
7	GVI Pereira - La Victoria	\$ 51.309,00	Liquidado
8	Fábrica de diseños	\$ 5.074,00	Terminado
9	Mejoramiento integral Ansermanuevo - Cartago	\$ 15.000,00	Terminado
10	Construcción Puente La Unión	\$ 8.882,00	Terminado
11	Estudio fitosanitario	\$ 236,00	Terminado
12	IP/Rev.	\$ 1.716,00	Terminado
13	Traslado puente metálico	\$ 177,00	Liquidado
14	Intersección Galicia y GVI 2023-2024	\$ 45.470,00	En ejecución
14,	GVI 2023-2024	\$ 14.813,00	Terminado



No.	PROYECTO	VALOR (En millones)	ESTADO
1			
14, 2	Predios Intersección Galicia	\$ 16.700,00	En ejecución
15	Variante Suroccidental de Cartago	\$ 96.029,00	En ejecución
15. 1	Rehabilitación Ansermanuevo-Cartago	\$ 4.500,00	En ejecución
15. 2	Mejoramiento Glorieta los Almendros	\$ 5.000,00	En ejecución
15. 3	GVI 2024-2025	\$ 15.842,00	En ejecución
15. 4	Puente Ukumarí	\$ 5.000,00	En ejecución
16	Mejoramiento integral Ansermanuevo - Mediacanoa	\$ 13.320,00	Terminado
17	Construcción segunda calzada Romelia - El Pollo	\$ 210.521,00	En ejecución
18	Estudios y Diseños Segunda Calzada Cerritos - La Virginia	\$ 3.760,00	Suspendido
19	Puente Belmonte	\$ 4.500,00	En estructuración
20	Proyecto priorizado Risaralda (PROVISIÓN)	\$ 7.500,00	En estructuración
21	GVI AÑO 2025-2026 (provisión inicial)	\$ 12.000,00	En estructuración
22	Mantenimiento Periódico PANORAMA III	\$ 20.000,00	En estructuración
TOTAL		\$ 592.819,00	

b) ¿Qué dificultades específicas se han presentado en materia de sostenibilidad financiera, adquisición predial, licenciamiento ambiental y trámites interinstitucionales? Por favor discriminar la información por cada uno de estos elementos.

Teniendo en consideración que la obligación de la contratación derivada de los proyectos del programa Vías del Samán se encuentra a cargo de Findeter, una vez verificada la solicitud en mención se precisa que la información solicitada en el inciso anteriormente mencionado, es competencia de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER. Por lo anterior y de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” Sustituido por la Ley 1755 de 2015, se dio traslado parcial por competencia a dicha entidad, para que, en el marco de sus funciones, sea atendida y se dé respuesta dentro de los tiempos establecidos a la petición.

En el siguiente enlace se puede observar el traslado anteriormente mencionado:

https://invias-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EsgJwDyJ5kFGggf2o-uLp2UB4OJPzt8MnlzotKFEysUEyA?e=cmRlr1

c) ¿Qué ajustes se están considerando para optimizar su estructura operativa y descentralizar la toma de decisiones?

Desde el segundo semestre del año 2024 el apoyo a la supervisión del programa Vías del Samán por parte del INVIAS se encuentra en región y se cuenta con el apoyo de la dirección territorial de Risaralda, así mismo desde el mes de marzo de 2025 el gestor del programa

por parte de Findeter se encuentra en región, en aras de fortalecer operativamente el programa Vías del Samán.

d) ¿Se ha evaluado la posibilidad de implementar una gerencia territorial en Risaralda para este programa? En caso afirmativo, indique el avance; en caso negativo, justifique.

Desde el segundo semestre del año 2024 el apoyo a la supervisión del programa Vías del Samán por parte del INVIAS se encuentra en región y se cuenta con el apoyo de la dirección territorial de Risaralda, así mismo desde el mes de marzo de 2025 el gestor del programa por parte de Findeter se encuentra en región, en aras de fortalecer operativamente el programa Vías del Samán.

e) ¿Qué propuestas han sido recibidas o consideradas por parte del Ministerio o del INVIAS para mejorar la gerencia y operación territorial del programa?

Desde el segundo semestre del año 2024 el apoyo a la supervisión del programa Vías del Samán por parte del INVIAS se encuentra en región y se cuenta con el apoyo de la dirección territorial de Risaralda, así mismo desde el mes de marzo de 2025 el gestor del programa por parte de Findeter se encuentra en región, en aras de fortalecer operativamente el programa Vías del Samán.

Una vez verificada la solicitud en mención se precisa que la información solicitada en el numeral anteriormente mencionado, debe ser complementada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER. Por lo anterior y de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” Sustituido por la Ley 1755 de 2015, se dio traslado parcial por competencia a dicha entidad, para que, en el marco de sus funciones, sea atendida y se dé respuesta dentro de los tiempos establecidos a la petición.

En el siguiente enlace se puede observar el traslado anteriormente mencionado:

https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EsgJwDyJ5kFGggf2o-uLp2UB4OJPzt8MnlzotKFEysUEyA?e=cmRlr1

2. IP Conexión Centro – Participación territorial

a) ¿Cuáles son los criterios de equidad territorial aplicados por el Ministerio y la ANI en la estructuración de la Iniciativa Privada IP Conexión Centro?

b) ¿Qué obras están previstas específicamente para Risaralda en el marco de esta IP?

c) ¿Cómo se garantizó la participación de los actores regionales, autoridades y comunidades del departamento durante la estructuración del proyecto?

d) ¿Qué mecanismos contempla la ANI para corregir los desequilibrios territoriales detectados en la propuesta del originador antes de su aprobación?

Una vez verificada la solicitud en mención se precisa que la información solicitada en el numeral anteriormente mencionado, es competencia de la Agencia Nacional de

Infraestructura – ANI. Por lo anterior y de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” Sustituido por la Ley 1755 de 2015, se dio traslado parcial por competencia a dicha entidad, para que, en el marco de sus funciones, sea atendida y se dé respuesta dentro de los tiempos establecidos a la petición.

En el siguiente enlace se puede observar el traslado anteriormente mencionado:

https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EsgJwDyJ5kFGggf2o-uLp2UB4OJPzt8MnlzotKFEysUEyA?e=cmRlr1

3. Vía Risaralda–Chocó

a) ¿Cuál es el estado actual del compromiso de mejoramiento de la vía Risaralda–Chocó anunciado por la administración anterior del Ministerio?

El Instituto Nacional de Vías suscribió los siguientes contratos en la vía Risaralda – Choco:

4328/2024 Contrato de Obra para la TRANSVERSAL CENTRAL DEL PACÍFICO (QUIBDÓ-PEREIRA) 2

4329/2024 Contrato de Interventoría. TRANSVERSAL CENTRAL DEL PACÍFICO (QUIBDÓ-PEREIRA) 2

El Contrato de Obra No. 4328 de 2024, cuyo alcance incluye el mejoramiento (pavimentación) de 6,4 km aún pendientes, así como la atención de emergencias y sitios críticos en las rutas nacionales 1307 (Cértegui–Quibdó), 5002 (Las Ánimas–Mumbú), 5003 (Santa Cecilia–Asia) y 50SR01 (Apía–La Virginia), inició el 11 de diciembre de 2024, cuenta con un valor total actual de \$197.300.514.579, que incluye el adicional No. 1 de \$14.000.000.000 (diciembre de 2024) y el adicional No. 2 de \$12.702.325.739 (abril de 2024). Por su parte el contrato 4329 de 2024, tiene un valor de \$15.249.999.999, que incluye un adicional de \$750 millones suscrito en abril de 2025.

El alcance contractual contempla:

- Atención de 26 puntos críticos,
- Rehabilitación de 9 km de pavimento flexible,
- Construcción de 6,4 km de pavimento rígido,
- Atención de emergencias viales en todo el corredor mencionado.

Adicionalmente, se tiene prevista la construcción de dos puentes, así como la estabilización de taludes y recuperación de banca en zonas afectadas.

A la fecha, se reporta avance en la intervención de 5 km de pavimento flexible, 0,85 km de pavimento rígido, y el inicio de obras en aproximadamente 10 puntos críticos a lo largo del corredor Pereira – Quibdó.

La fecha de terminación prevista para estos contratos es 31 de julio de 2026

Contrato de Obra 2415/2024 TRANSVERSAL CENTRAL DEL PACÍFICO (QUIBDÓ-PEREIRA)
2556/2024 Contrato de Interventoría TRANSVERSAL CENTRAL DEL PACÍFICO (QUIBDÓ-PEREIRA)

Actualmente, se encuentra en ejecución el Contrato de Obra No. 2415 de 2024, por un valor de \$17.857.297.566, que incluye el adicional No. 01 suscrito en abril de 2024 por \$800 millones. Este contrato contempla actividades de mantenimiento, rehabilitación, atención de emergencias y atención de sitios críticos en las rutas nacionales 5002 (Las Ánimas–Mumbú), 5003 (Santa Cecilia–Asia) y 50SR01 (Apía–La Virginia), y tiene como fecha de finalización el 31 de octubre de 2025. La supervisión de este contrato está a cargo del Contrato de Interventoría No. 2556 de 2024, por un valor de \$2.700.000.000, el cual también incluye un adicional de \$200 millones firmado en abril de 2024.

El alcance contractual contempla:

- Construcción de puente y estabilización de taludes
- Atención de emergencias en la ruta nacional
- Mantenimiento y rehabilitación de la capa de rodadura
- Atención de sitios críticos

A la fecha se tiene intervención de rehabilitación de vía con pavimento flexible 1,47 km total de avance del corredor Pereira – Quibdó en los tramos:

Pavimento Flexible 2024: 0,20 Km - Entre el PR56+400 al PR56+200 -RUTA 1307 – Certeguí (Chocó).

Pavimento Flexible 2024: 1,20 Km - Entre el PR57+400 al PR58+600 -RUTA 5003 – Apía (Risaralda).

Rehabilitación Pavimento Flexible 2025: 50 metros – Entre el PR47+040 vía Apía - RUTA 5003 – Pueblo rico – Apía (Risaralda)

Rehabilitación Pavimento Flexible 2025: 20 metros – Entre el PR48+450 vía Apía - RUTA 5003 – Pueblo rico – Apía (Risaralda)

b) ¿Qué acciones se han adelantado desde el Ministerio para cumplir dicho compromiso?

El 30 de mayo de 2025, desde el Instituto Nacional de Vías – INVIAS se remitió para trámite pertinente ante el Ministerio de Transporte, el comunicado número 2025S-VBOG-035976 de la misma fecha, con asunto: “*Solicitud aval, fiscal vías primarias*”. Documento en el que se indicó, entre otros, lo siguiente:

“(…) De conformidad con el artículo 11 de la Ley 819 del 2003, y lo establecido en el artículo 2.8.3.2.2 del Decreto 1068 de 2015, de manera atenta solicito se dé trámite ante el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, la solicitud de aval fiscal para la declaratoria de importancia estratégica ante el CONPES y garantizar los recursos necesarios para los siguientes proyectos de inversión, en el marco del Programa Vías para la Paz:

1. Construcción, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de las vías del Chocó: Ánimas - Nuquí; Quibdó - Pereira y Quibdó – Medellín.

(...)

La construcción, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura vial de estos proyectos es una solución al desafío de conectividad para varias de las regiones del país. Con la infraestructura de estos proyectos, departamentos como Chocó, Nariño, Putumayo, Santander y Córdoba seguirán superando el aislamiento en el que han estado por décadas.

(...) Estos criterios permiten garantizar que cada intervención genere impactos transformadores, promuevan el desarrollo equitativo y contribuyan a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida. El alcance de cada tramo a intervenir en cada proyecto se relaciona a continuación.

(...)

2	Conexión Quibdó - Pereira	-	Mejoramiento, atención de sitios críticos a lo largo del corredor, construcción de puentes, mantenimiento, obras de drenaje,	17
---	---------------------------	---	--	----

En razón a lo anterior, el Instituto Nacional de Vías-INVIAS considera de importancia solicitar el aval fiscal del CONFIS, por un monto aproximado a los \$7 billones, para que los proyectos de infraestructura vial presentados se conviertan en realidad. De esta manera, a través de ellos se dará respuesta a las necesidades de conectividad de las regiones beneficiados y se facilite el acceso a Derechos Humanos como la alimentación, la salud, la educación, el progreso y evidentemente el derecho a una movilidad segura y eficiente.

Producto de lo anterior, se informa que para el proyecto *Conexión Quibdó – Pereira* se considera realizar una inversión cercana a los cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000), para de esta manera atender necesidades presentes en 17 puntos críticos sobre el corredor informado. La aprobación del respectivo documento *CONPES* permitirá iniciar el proceso de estructuración de los pliegos de condiciones por parte del INVIAS, para de esta manera, lograr la publicación y adjudicación de la Licitación Pública y Concurso de Méritos correspondientes para escoger los contratistas idóneos que ejecuten las actividades informadas en el Corredor vial.

c) ¿Existe un proyecto estructurado, cronograma definido y presupuesto asignado?

Actualmente se cuenta con dos proyectos formulados denominados:

1. “Atención de sitios críticos, atención de emergencias, mantenimiento y rehabilitación de la carretera Transversal Central del Pacífico (Quibdó–Pereira), localizado en los departamentos de Chocó y Risaralda”, y



2. “Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o atención de puntos críticos del corredor vial Carretera Transversal Central del Pacífico (Quibdó–Pereira), localizado en los departamentos de Chocó y Risaralda”.

Ambos proyectos se encuentran en ejecución bajo los contratos de obra e interventoría mencionados en la respuesta del literal a), y cuentan con recursos asignados conforme a los valores establecidos en dichos contratos.

4. Red terciaria vial de Risaralda

a) ¿Qué diagnóstico tiene INVIAS sobre el estado de la red terciaria vial del departamento de Risaralda?

Actualmente, el INVIAS no cuenta con la caracterización de la totalidad de la red terciaria a cargo del Instituto; sin embargo, a través del sistema SINC, que administra el Ministerio de Transporte, puede consultar el estado de la red terciaria que se encuentra caracterizada en el Departamento de Risaralda.

La consulta, la puede realizar a través del siguiente link:

<https://sitio-sinc-mintransporte-1-1-mintransporte.hub.arcgis.com/>

Por otra parte, en el siguiente enlace puede consultar la red terciaria a cargo del Instituto Nacional de Vías en el departamento de Risaralda:

https://invias-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/cpintom_invias_gov_co/ES0-V-4NsT1OivHpQ-j8Q3QB54rW2mRydryIUPR8Jy61IQ?e=6wDb4g

b) ¿Qué intervenciones están previstas para mejorar la movilidad rural en coordinación con los municipios y la Gobernación?

Actualmente, no se tiene previsto intervenciones en coordinación con los municipios y la Gobernación para la movilidad rural en el Departamento de Risaralda.

c) ¿Se cuenta con fuentes de financiación asignadas y cronogramas definidos para dichas intervenciones?

A la fecha no se cuentan con fuentes asignadas, ni con cronogramas definidos.

5. Obras en la vía Pereira–Marsella

a) ¿Cuál es el estado de avance del proyecto de mejoramiento de la vía Pereira–Marsella, priorizado en el Plan Nacional de Desarrollo?

b) ¿Qué cronograma, fuentes de financiación y etapa contractual tiene actualmente esta obra?

Una vez verificada la solicitud en mención se precisa que la información solicitada en el numeral anteriormente mencionado, es competencia de la Gobernación de Risaralda y



debe ser complementada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER. Por lo anterior y de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” Sustituido por la Ley 1755 de 2015, se dio traslado parcial por competencia a dicha entidad, para que, en el marco de sus funciones, sea atendida y se dé respuesta dentro de los tiempos establecidos a la petición.

En el siguiente enlace se puede observar el traslado anteriormente mencionado:

https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EsgJwDyJ5kFGggf2o-uLp2UB4OJPzt8MnlzotKFEysUEyA?e=cmRlr1

6. Obras de la Concesión Pacífico III en Risaralda

a) ¿Qué obras de inversión ha ejecutado o tiene proyectadas la Concesión Pacífico III en el departamento de Risaralda?

b) ¿Qué impacto tienen estas obras en la conectividad y competitividad del departamento?

c) ¿Cómo se ha hecho seguimiento a los compromisos contractuales de la concesión en este territorio?

7. Proyecto Tren del Pacífico – Inclusión de Risaralda

a) ¿Cuál es la posición del Ministerio frente a la inclusión de Risaralda en el tramo aprobado del Tren del Pacífico?

b) ¿Qué acciones ha adelantado el Ministerio para garantizar dicha inclusión y su viabilidad técnica y financiera?

c) ¿Qué otros proyectos férreos o de transporte intermodal en desarrollo podrían involucrar al departamento de Risaralda?

d) ¿Cuál ha sido el papel de la ANI en la planeación o estructuración de estos proyectos?

Una vez verificada la solicitud en mención se precisa que la información solicitada en los numerales anteriormente mencionados, son competencia de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Por lo anterior y de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” Sustituido por la Ley 1755 de 2015, se dio traslado parcial por competencia a dicha entidad, para que, en el marco de sus funciones, sea atendida y se dé respuesta dentro de los tiempos establecidos a la petición.

En el siguiente enlace se puede observar el traslado anteriormente mencionado:

https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EsgJwDyJ5kFGggf2o-uLp2UB4OJPzt8MnlzotKFEysUEyA?e=cmRlr1

8. Programa Vías Verdes en Risaralda

a) ¿Qué tramos del programa Vías Verdes han sido priorizados o proyectados en el departamento de Risaralda?

Del convenio 1575 de 2022, se tiene proyectado ejecución de los tramos priorizados

Los tramos priorizados para ejecutar obra son:

- Muro de contención (tramo 2)
- Parque Lineal (tramo 3)
- Parque La Capilla (tramo 6)
- Derrumbe (Tramo 6)
- Iluminación (Tramo 6)

Teniendo en cuenta la disponibilidad y los tramos entregados por el municipio de Santa Rosa de Cabal.

Es importante mencionar que el corredor priorizado para el municipio de Santa Rosa de Cabal cuenta con una longitud de 19,2 kilómetros, los cuales se localizan por el corredor férreo en el departamento de Risaralda.

b) ¿Cuál es el estado de avance en el diseño o ejecución de estos tramos?

El Convenio 1575 de 2022 cuenta con el Contrato Derivado No. 424 de 2023 a través del cual se realiza la ejecución del Programa Vive Colombia – Vías Verdes Santa Rosa de Cabal Risaralda. Esta cuenta dos etapas correspondientes a la etapa de Pre-construcción (Actualización de Estudios y Diseños) y a la etapa de Construcción (ejecución de obras).

El estado de los Estudios y diseños es el siguiente:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PENDIENTES					
VOLUMEN		FECHA DE ULTIMA ENTREGA	ESTADO	OBSERVACION	
VULNERABILIDAD Y	REFUERZO ESTRUCTURAL	Puente La Hermosa	18/07/2025	APROBADO	CCF-CO0110-3046-2025
	ESTUDIO HIDROLÓGICO	Puente La Hermosa	6/05/2025	APROBADO	CCF-CO0110-2718-2025
		Puente Tarapacá	12/05/2025	APROBADO	CCF-CO0110-2735-2025



ELABORACIÓN DE PLANOS DETALLADOS DE CONSTRUCCIÓN:	18/10/2024	PENDIENTE OBSERVACIONES CONTRATISTA	CCF-CO0110-1643-2024
PRESUPUESTO		ENTREGADO APUS NP PARA REVISION	
INFORME FINAL EJECUTIVO		EN ESTRUCTURACION PARA ENTREGAR SIN ENTREGAR	

ESTUDIOS Y DISEÑOS APROBADOS				
VOLUMEN		FECHA DE ULTIMA ENTREGA	ESTADO	OBSERVACION
TOPOGRAFIA A DETALLE	Tramo 1	13/12/2023	APROBADO	CCF-CO0110-545-2023
	Tramo 2	20/12/2023	APROBADO	CCF-CO0110-564-2023
	Tramo 3	18/03/2024	APROBADO	CCF-CO0110-0824-2024
	Tramo 4	18/03/2024	APROBADO	CCF-CO0110-0824-2024
	Tramo 5	18/03/2024	APROBADO	CCF-CO0110-0851-2024
	Tramo 6	1/04/2024	APROBADO	CCF-CO0110-0811-2024
ESTUDIO DE GEOLOGÍA, GEOTÉCNIA Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES:	Parque la Hermosa	21/06/2024	APROBADO	CCF-CO0110-1095-2024
	Socavación	15/04/2024	APROBADO	CCF-CO0110-0885-2024
	P. Lineal	21/06/2024	APROBADO	CCF-CO0110-1096-2024
	Derrumbe	21/08/2024	APROBADO	CCF-CO0110-1331-2024
	P. la Capilla	21/06/2024	APROBADO	CCF-CO0110-1094-2024
	Mirador Derrumbe	27/08/2024	APROBADO	CCF-CO0110-1347-2024
	Mirador la Piragua	8/10/2024	APROBADO	CCF-CO0110-1574-2024
	Parque Puente Tarapacá	9/01/2025	APROBADO	CCF-CO0110-2124-2025
ESTUDIO DE HIDROLOGIA, HIDRÁULICA Y SOCACACIÓN	Parque la Hermosa	7/02/2025	APROBADO	CCF-CO0110-2277-2025
	Socavación	9/09/2024	APROBADO	CCF-CO0110-1397-2024
	Parque lineal	12/02/2025	APROBADO	CCF-CO0110-2305-2025
	Derrumbe	27/02/2025	APROBADO	CCF-CO0110-2386-2025
	P. la Capilla	7/02/2025	APROBADO	CCF-CO0110-2276-2025





ESTUDIOS Y DISEÑOS APROBADOS					
VOLUMEN		FECHA DE ULTIMA ENTREGA	ESTADO	OBSERVACION	
	Mirador Derrumbe	26/02/2025	APROBADO	CCF-CO0110-2372-2025	
	Mirador la Piragua	24/12/2024	APROBADO	CCF-CO0110-2087-2024	
	Parque Puente Tarapacá	10/01/2025	APROBADO	CCF-CO0110-2129-2025	
DISEÑO ESTRUCTURAL	Parque la Hermosa	10/06/2024	APROBADO	CCF-CO0110-1037-2024	
	Socavación	15/04/2024	APROBADO	CCF-CO0110-0886-2024	
	P. Lineal	6/06/2024	APROBADO	CCF-CO0110-1038-2024	
	Derrumbe				
	P. la Capilla	27/11/2024	APROBADO	CCF-CO0110-1916-2024	
	Mirador Derrumbe	18/11/2024	APROBADO	CCF-CO0110-1829-2020	
	Mirador la Piragua	18/11/2024	APROBADO	CCF-CO0110-1831-2020	
	Parque Puente Tarapacá	18/02/2025	APROBADO	CCF-CO0110-2340-2025	
VULNERABILIDAD Y REFUERZO ESTRUCTURAL Puentes	ESTUDIO VULNERABILIDAD	Puente La Hermosa	5/03/2025	APROBADO	CCF-CO0110-2400-2024
		Puente Tarapacá	11/12/2024	APROBADO	CCF-CO0110-2003-2024
	REFUERZO ESTRUCTURAL	Puente La Hermosa	5/03/2025	APROBADO	CCF-CO0110-2400-2025
		Puente Tarapacá	11/12/2025	APROBADO	CCF-CO0110-2003-2024
	ESTUDIO SUELOS	Puente La Hermosa	13/01/2025 13/01/2025 15/01/2025	APROBADO	CCF-CO0110-2145-2025 CCF-CO0110-2150-2025 CCF-CO0110-2161-2025
		Puente Tarapacá	19/12/2024	APROBADO	CCF-CO0110-2050-2024
	TOPOGRAFÍA	Puente La Hermosa	9/07/2024	APROBADO	CCF-CO0110-1270-2024
		Puente Tarapacá	8/11/2024	APROBADO	CCF-CO0110-1770-2024
	URBANISMO	Parque la Hermosa	6/03/2024	APROBADO	CCF-CO0110-779-2024
		P. Lineal	6/03/2024	APROBADO	CCF-CO0110-779-2024
P. la Capilla		17/04/2024	APROBADO	CCF-CO0110-895-2024	
Mirador Derrumbe		28/06/2024	APROBADO	CCF-CO0110-1117-2024	
Mirador la		28/06/2024	APROBADO	CCF-CO0110-1114-	



ESTUDIOS Y DISEÑOS APROBADOS				
VOLUMEN		FECHA DE ULTIMA ENTREGA	ESTADO	OBSERVACION
	Piragua			2024
	P. Puente Tarapacá	12/12/2024	APROBADO	CCF-CO0110-2008-2024
ILUMINACIÓN	Parque la Hermosa	20/03/2024	APROBADO	CCF-CO0110-0835-2024
	P. Lineal	20/03/2024	APROBADO	CCF-CO0110-0835-2024
	P. la Capilla	20/03/2024	APROBADO	CCF-CO0110-0835-2024
	Centros Poblados	8/03/2024	APROBADO	CCF-CO0110-0786-2024
SEÑALÉTICA	Parque la Hermosa	31/10/2024	APROBADO	CCF-CO0110-1716-2024
	P. Lineal	31/10/2024	APROBADO	CCF-CO0110-1716-2024
	P. la Capilla	31/10/2024	APROBADO	CCF-CO0110-1716-2024
	Centros Poblados	31/10/2024	APROBADO	CCF-CO0110-1716-2024
GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL	Tramo 1	19/02/2024	APROBADO	CCF-CO0110-0730-2023
	Tramo 2	30/04/2024	APROBADO	CCF-CO0110-0934-2024
	Parque la Hermosa	19/02/2024	APROBADO	CCF-CO0110-0729-2024
	Parque Lineal	19/02/2024	APROBADO	CCF-CO0110-0727-2024
	Tramo 6	30/04/2024	APROBADO	CCF-CO0110-0934-2024
	P. Tarapacá	22/02/2024	APROBADO	CCF-CO0110-0744-2024
	P. la Capilla	22/02/2024	APROBADO	CCF-CO0110-0743-2024

- El avance de obra es el siguiente:
- Programado: 87,63%
- Ejecutado: 40,22%

A la fecha, el contrato derivado se encuentra suspendido y realizado cierre financiero del contrato de obra.

c) ¿Qué fuentes de financiación están previstas para estos proyectos?

El contrato Derivado No. 424 de 2023 tiene como fuente de financiación los recursos apropiados para el convenio 1575 de 2022, esto mismos son de fuente nación y están distribuidos en las vigencias de los años 2022.

9. Plan Maestro Aeropuerto Internacional Matecaña

a) *¿Cuál es el cronograma de inversiones establecido en el Plan Maestro del Aeropuerto Matecaña aprobado hasta 2050?*

b) *¿Cuáles son las obras previstas y sus respectivas fuentes de financiación (públicas y privadas)?*

c) *¿Qué acciones ha tomado la Aeronáutica Civil para asegurar el cumplimiento del plan y su articulación con la infraestructura urbana y regional?*

d) *¿Qué papel tendrá la Aeronáutica Civil en la modernización de la terminal aérea, el nuevo puente aéreo y las demás obras mencionadas*

Una vez verificada la solicitud en mención se precisa que la información solicitada en el numeral anteriormente mencionado, es competencia de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. Por lo anterior y de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” Sustituido por la Ley 1755 de 2015, se dio traslado parcial por competencia a dicha entidad, para que, en el marco de sus funciones, sea atendida y se dé respuesta dentro de los tiempos establecidos a la petición.

En el siguiente enlace se puede observar el traslado anteriormente mencionado:

https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cpintom_invias_gov_co/EsgJwDyJ5kFGggf2o-uLp2UB4OJPzt8MnlzotKFEysUEyA?e=cmRlr1

Atentamente,

JHON JAIRO GONZALEZ BERNAL.
DIRECTOR GENERAL (E)

Proyectado Por: CARLOS ARMANDO PINTO MEDINA

Revisado Por: DIANA CAROLINA SOTO SANCHEZ, ENLACE CONGRESO, GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY, LAURA GERALDINE SANDOVAL BARRERA, MARIA FERNANDA CARRASCAL SANCHEZ, RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA

Aprobado Por: GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY, RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA

Copia Interna a: MARISOL ANDRADE MARTINEZ (1000000), NELSON ENRIQUE LOPEZ WALTEROS (1000000)

Copia Externa a: OSCAR JAVIER TORRES YARZAGARAY (AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI), RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN (CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA), JUAN DAVID GARZON BAHAMON (MINISTERIO DE TRANSPORTE), HR ALEJANDRO GARCIA RIOS (CONGRESO DE LA REPÚBLICA), ALEX SAMUEL WIHILER BAUTISTA (AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI), ASUNTOS LEGISLATIVOS ANI (AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI), DANNA PASACHOA (MINISTERIO DE TRANSPORTE), ENLACE CONGRESO (MINISTERIO DE TRANSPORTE)



INVIAS
Jhon Jairo Gonzalez Bernal, DIRECTOR GENERAL (E)
2025-08-08T18:44:19-05:00, Documento Firmado
Digitalmente, Escane el Código QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

--